

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 30 de enero de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de diciembre de 2025, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Orden de 5 de diciembre de 2025, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

En la base cuarta de la citada Orden de 5 de diciembre de 2025 se establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 8 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, relacionada en los siguientes anexos:

Anexo I. Lista del personal admitido con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, número de aspirante, especialidad a la que concurre y turno por el que participa.

Anexo II. Lista del personal excluido provisionalmente, con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, Pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, número de aspirante, especialidad a la que concurre, turno por el que participa y motivo o motivos de exclusión.

Anexo III. Lista de los códigos de los motivos de exclusión y forma de subsanación.

Segundo. Publicar los citados anexos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional el día 6 de febrero de 2026.

Tercero. Con la publicación de esta resolución, que declara aprobadas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado, con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

Cuarto. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de los referidos anexos, es decir, del 9 de febrero al 20 de febrero de 2026, ambos incluidos, para la presentación de alegaciones dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como para aportar la documentación omitida y, en su caso, corregir errores de sus datos personales.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta los códigos de los motivos de exclusión y la forma de subsanarlos que figuran en el Anexo III y se presentarán exclusivamente por vía telemática a través del aplicativo dispuesto al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para lo cual los aspirantes se identificarán con el localizador que se les proporcionó cuando efectuaron su solicitud.

Quinto. Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, se aprobará la lista definitiva del personal admitido y excluido mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del lugar y fecha de publicación de la referida lista.

Sevilla, 30 de enero de 2026.- El Director General, Carlos Muñoz Morales.